



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 142 -2024-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 20 MAYO 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-006611-001, que contiene el Memorando N° 392-2024-OGRH-HEVES de fecha 14.05.24, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorandum N° 129-2024-DE-HEVES de fecha 08.05.24, de la Dirección Ejecutiva; y la Nota Informativa N° 00472-2024/DAADYT/HEVES (E) de fecha 03.05.24; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se establece la figura de la suplencia, y las acciones de desplazamiento, designación temporal, rotación temporal, y comisión de servicio; las que no implican variación de la remuneración o plazo de los contratos bajo este régimen;

Que, según la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 108-2024-DE-HEVES de fecha 12.04.24, se designó temporalmente, a la servidora **CAS M.C. SILVIA HELEN MOLINA RIVERA** como Jefa de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante la Nota Informativa N° 00472-2024/DAADYT/HEVES (E) de fecha 03.05.24, el M.C NIGOEN PERCY HUAMANI QUISPE Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento solicita dar término a la designación temporal de la servidora **CAS M.C SILVIA HELEN MOLINA RIVERA** como Jefa de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Y. RAMÍREZ J.



P. LEON P.



S. DONAYRE C.

